



Alcaldía de Medellín  
**SAPIENCIA**  
Agencia de Educación Superior de Medellín

POLÍTICA

Código: PL-AP-GF-011

Versión: 01

POLÍTICA CONTABLE

Página 1 de 58



# Alcaldía de Medellín


# **SAPIENCIA**

Agencia de Educación Superior de Medellín

POLÍTICA CONTABLE

GESTIÓN FINANCIERA


2018

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página <b>2</b> de <b>58</b>

## POLÍTICA CONTABLE


**AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN SAPIENCIA**  
**NIT 900.602.106-0**

Implementación del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno  
Resolución 533 del 08 de octubre de 2015,  
Resolución 484 del 17 de octubre de 2017  
y demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página <b>3</b> de <b>58</b>

## INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

HISTORIA DEL DOCUMENTO			
<b>Nombre del Documento:</b>	POLÍTICA CONTABLE		
<b>Creado por:</b>	AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN SAPIENCIA		
<b>Responsable del Documento:</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIA CONTADOR		
<b>Responsable del Control:</b>	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
<b>Aprobado por:</b>	CONSEJO DIRECTIVO	<b>Fecha de Aprobación:</b>	13-2-2018

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página 4 de 58

## CONTENIDO

Introducción	7
Objetivo general	7
Objetivo específico	7
Alcance	8
Parte 1 políticas generales	9
1. Normatividad	11
2. Definiciones	11
3. Presentación de Estados Financieros y Revelaciones	17
3.1. Finalidad	17
3.2. Estados financieros	18
3.3. Estructura y contenido de los estados financieros	20
3.3.1. Estado de situación financiera	20
3.3.1.1. Información a presentar en los estados de situación financiera	20
3.3.1.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes	22
3.3.1.3. Desagregación de partidas en las notas al estado de situación financiera	25
3.3.2. Estado de Resultados	26
3.3.2.1. Información a presentar en el Estado de Resultados	26
3.3.2.2. Desagregación de partidas en las notas al Estado de Resultado	27




3.3.3. Estado de cambio en el patrimonio	27
3.3.3.1. Información a presenta en el estado de cambio en el patrimonio	27
3.3.3.2. Conceptos incluidos en el estado de cambio en el patrimonio	28
3.3.4. Estado de flujo de efectivo	28
3.3.4.1. Actividades de operación	28
3.3.4.2. Actividades de inversión	29
3.3.4.3. Actividades de financiación	30
3.3.5. Notas a los estados financieros	30
3.3.6. Indicadores	32
3.3.7. Aprobación	34
3.3.8. Publicación	34
3.4. Rendición de cuentas e informes a partes interesadas	34
3.4.1. Rendición de cuentas	34
3.4.2. Declaraciones e información tributaria	35
3.4.3. Informe contable por cambio de Director(a) General o Contador	35
3.5. Reportes contables	35
3.5.1. Información contable publica	36
3.5.2. Control interno contable	37
3.6. Elementos y actividades de control interno para la gestionar el riesgo contable	38
3.6.1. Herramientas de mejora continua y calidad de la información financiera	38
3.6.1.1. Depuración contable permanente y sostenible	38



3.6.1.2. Comité de sostenibilidad	40
3.6.2. Sistema documental	41
3.6.2.1. Soportes de contabilidad	42
3.6.3. Comprobantes de contabilidad	43
3.6.3.1. Libros de contabilidad	45
3.6.3.2. Prohibiciones relacionadas con los documentos contables	47
3.6.3.3. Conservación de los documentos	47
3.6.3.4. Perdida y reconstrucción de los documentos	49
3.6.4. Seguridad informática	49
3.6.5. Actualización permanente y continua	50
3.6.6. Eficiencia de los sistemas de información	51
3.6.7. Coordinación entre las diferentes dependencias	52
3.6.8. Análisis, verificación y conciliación de información	53
3.6.8.1. Conciliaciones bancarias	53
3.6.8.2. Conciliaciones internas	54
3.6.9. Cierre contable	54
3.6.10. Seguimiento al proceso contable	55
4. Hechos ocurridos después del periodo contable	56
4.1. Hechos ocurridos después del periodo que implican ajuste	56
4.2. Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste	57
4.3. Revelaciones	58



5. Políticas contables, cambio en las estimaciones contables y corrección de errores	58
5.1. Políticas contables	58
5.2. Cambios en una estimación contable	61
5.3. Corrección de errores de periodos anterior	62
6. Aprobación de la política	64

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página 8 de 58

## INTRODUCCIÓN

El presente manual de políticas contables se ha desarrollado con fundamento en Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, compuesto por el referente teórico y metodológico de la regulación Contable Pública; marco conceptual; normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; procedimientos contables; guías de aplicación; catálogo general de cuentas y doctrina contable pública; establece los principios, bases, acuerdos y reglas contables adoptados por la **Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia**, que orientan a los responsables de la información financiera para la elaboración y presentación de los estados financieros, reportes e informes contables.

Las políticas generales abarcan los aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros individuales y agregados, reportes y rendición de cuentas e información de Sapiencia, así como las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera con el fin de satisfacer las necesidades de los diferentes usuarios.

Por su parte, las políticas específicas establecen los principios contables y criterios adoptados por Sapiencia para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos para cada uno de los elementos de los estados financieros.

## OBJETIVO GENERAL

Direccionar el proceso contable de la **Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia** para la generación de información contable que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refiere el marco conceptual incorporado al Régimen de Contabilidad Pública, a fin de lograr una gestión pública eficiente y transparente.


## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Contribuir a que los usuarios de la información contable y financiera, fundamenten sus análisis para efectos de control, toma de decisiones y rendición de cuentas.

Ayudar a los elaboradores de los estados financieros en la aplicación del modelo contable aplicable a Sapiencia.

Promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable.



 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página 9 de 58

Facilitar el flujo adecuado de información al proceso contable desde las diferentes áreas de la **Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia** proveedoras de información, de manera que se logre oportunidad y calidad en los registros.

## ALCANCE

Este manual incluye las políticas contables para la generación de estados financieros individuales de la **Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia**; por lo tanto, es de obligatorio cumplimiento y deberá ser aplicado de forma consistente por cada una de las áreas de la **Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia** donde se originen o realicen hechos, operaciones o transacciones, por los servidores responsables directos del proceso contable y por los rectores y contadores públicos de los Fondos de Servicios Educativos adscritos a la Secretaría de Educación


Los Fondos de Servicios Educativos aplicarán las “Políticas generales”, en lo que corresponda de acuerdo con sus situaciones particulares y las políticas para el reconocimiento, medición y revelación y presentación de los hechos económicos contenidas en la Parte 3 de este manual.

Estas políticas también deberán ser acogidas por las demás entidades incluidas en el proceso de agregación exigido por el Régimen de Contabilidad Pública, las cuales deberán ajustarlas a sus situaciones particulares, a partir de juicios profesionales y atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

Ante situaciones que no se encuentren regulados en este manual se aplicará lo dispuesto en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, según Resolución 620 de 2015, modificado por la resolución 468 de 2016. (Marco Conceptual; Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; Procedimientos contables; Guías de aplicación; Catálogo general de cuentas y Doctrina contable pública).

Este marco Normativo es aplicable a las entidades del gobierno que se encuentran bajo ámbito del Régimen de Contabilidad Pública. La Contraloría de la Nación, expidió el Instructivo 002 de 2015, con el objetivo de normalizar los saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el Nuevo Marco Normativo.

El Marco conceptual constituye la base para el desarrollo normativo, práctico y regulador, por ende, tiene valor normativo superior a la regulación que de él se deriva.

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página <b>10</b> de <b>58</b>

El marco conceptual tiene el siguiente objetivo:

Ser una herramienta para los usuarios que deben analizar la información Financiera de las instituciones del Estado.

Sirve para la construcción, análisis, elaboración e interpretación que tiene como fundamento en las Normas Internacionales Contabilidad, para la toma de decisiones, así a una economía globalizada.

## PARTE 1. POLÍTICAS GENERALES

Para la preparación y presentación de los estados financieros individuales y agregados, reportes y rendición de cuentas e información a partes interesadas, la **Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia** aplicará los criterios establecidos en esta política.

Los estados financieros contribuyen a comunicar una imagen financiera integral la **Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia**, en cuanto a su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo; mientras que las revelaciones en notas sirven para que la información expuesta sea más útil y proporcione detalles que ayudarán a los usuarios a entenderla.


Los reportes contables son documentos preparados por la **Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia** con carácter obligatorio, cumpliendo especificaciones técnicas y plazos de ley para su presentación a la Contaduría General de la Nación.

Por su parte, la rendición de cuentas tiene fundamento legal y exige acoger los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por los organismos de vigilancia y control, para su reporte. Adicionalmente, la **Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia** debe implementar mecanismos tendientes a transparentar y difundir otra información financiera a partes interesadas.

Las políticas generales también establecen las mínimas acciones de control, mecanismos y actividades, que todas las áreas proveedoras de información al proceso contable y los preparadores de los estados financieros, reportes e informes contables deben observar, para mitigar o neutralizar los factores de riesgo que puedan llegar a afectar la calidad y oportunidad en la generación de los mismos.

### 1. Normatividad

Las políticas generales tienen como fundamento legal la Resolución 533 de 2015; Parte I “Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera” y Parte II

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página 11 de 58

capítulo VI de las “Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno”.

Resolución 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable”.

Resolución 525 de 2016 “Norma del proceso contable y sistema documental contable”

Resolución 706 de 2016 “Información a reportar, requisitos y plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”.

Resolución 182 de 2017 “Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales”.

Resolución 137 de 2015 “Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal”


Y demás normas que la modifiquen, complementan o sustituyan las anteriores, en relación con los temas tratados en esta política.

## 2. Definiciones

**Acta de apertura:** documento que suscribe el representante legal de la entidad contable pública para oficializar los libros de contabilidad principales.

**Activos:** son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a usar un bien para prestar servicios, ceder el uso para que un tercero preste un servicio, convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, beneficiarse de la revalorización de los recursos, o recibir una corriente de flujos de efectivo.

**Autocontrol:** habilidad y competencia de cada funcionario relacionado directa o indirectamente con el Sistema de Contabilidad Pública, cualquiera que sea su nivel, de asumir como propio el control, validado en el hecho de que este es una actividad inherente a los seres humanos que aplicado al servicio público y a los procesos, actividades, procedimientos y tareas bajo su responsabilidad, debe garantizar una función transparente y eficaz, en procura del cumplimiento de los objetivos de gestión, de análisis, divulgación y de cultura ciudadana que en materia de contabilidad pública buscan las entidades del Estado.

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página 12 de 58

**Autoevaluación:** proceso permanente de verificación, diagnóstico, exploración, análisis, acción y realimentación que realiza el servidor público, con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades, sus oportunidades y amenazas, buscando el mejoramiento continuo, que garantice altos niveles de calidad en la ejecución de sus procesos y prestación de servicios.

**Circularización:** acción de confrontar la información contenida en los registros contables de la entidad con la información correlativa de terceros, con los cuales se tienen hechos económicos comunes.


**Conciliación bancaria:** comparación entre los datos informados por una institución financiera, sobre los movimientos de una cuenta corriente o de ahorros, con los libros de contabilidad de la entidad contable pública, con explicación de sus diferencias, si las hubiere.

**Conciliación de saldos contables:** actividad que permite confrontar y conciliar los valores que la entidad tiene registrados en sus cuentas contables con los registros de estas operaciones en la contabilidad de otras entidades, así como en las dependencias respecto de su responsabilidad en la administración de un proceso específico.

**Contabilidad pública:** Es una aplicación especializada de la contabilidad que, a partir de propósitos específicos, informa sobre la situación, control y preservación de los recursos o bienes del interés público, financiero, físicos, naturales y sociales, así como el grado de satisfacción de las necesidades básicas directas e indirectas de la comunidad en general. articula diferentes elementos para satisfacer las necesidades de información y control financiero, propias de las entidades que desarrollan funciones de cometido estatal, por medio de la utilización y gestión de recursos públicos.

**Control interno:** se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

**Control interno contable:** proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas financiera y contable, se adelanta en las entidades y organismos públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página 13 de 58

razonablemente que la información financiera, cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

**Declaración tributaria:** documento elaborado por el contribuyente o responsable con destino a la administración de impuestos en la cual da cuenta de la realización de hechos gravados, cuantía y demás circunstancias requeridas para la determinación de una obligación tributaria.


**Depuración contable:** conjunto de actividades permanentes que lleva a cabo la entidad, tendientes a determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, con base en los saldos que se hayan identificado.

**Dictamen a los estados contables:** es el examen que se realiza, para establecer si los estados financieros de una entidad, reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas en el Régimen de Contabilidad Pública.

**Entidades del gobierno general:** son las que tienen como objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la asignación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza, y en el nivel de bienestar de la sociedad. Las actividades de producción y distribución de bienes o servicios que desarrollan se realizan generalmente de forma gratuita o a precios de no mercado, se caracterizan porque no tienen ánimo de lucro y sus recursos provienen, directa o indirectamente, de la capacidad del Estado para imponer tributos u otras exacciones obligatorias, de donaciones privadas o de organismos internacionales. Las entidades de gobierno pueden hacer parte del nivel nacional o territorial. En el nivel nacional se encuentran, entre otros: ministerios, departamentos administrativos, unidades administrativas especiales, superintendencias, corporaciones autónomas regionales, establecimientos públicos, agencias gubernamentales y universidades. Por su parte, en el nivel territorial se encuentran, entre otros: gobernaciones, alcaldías y establecimientos públicos.

**Estados financieros con propósito de información general:** Son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

**Ingresos:** son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página <b>14</b> de <b>58</b>

resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

**Gastos:** decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

**Hecho económico:** es un suceso derivado de las decisiones de gestión de los recursos de la entidad, que da origen, modifica y extingue los elementos de los estados financieros.


**Libros de contabilidad:** son documentos que sistematizan cronológicamente los hechos económicos que afectan las partidas de los estados financieros.

**Materialidad o importancia relativa:** condición asociada a la característica de relevancia, según la cual la información contable revelada debe contener los aspectos importantes de la entidad de manera que se ajuste significativamente a la verdad y por tanto influya en las decisiones que han de tomar sus usuarios.

**Medición:** es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento de los estados financieros. Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento y en la medición posterior.

**Notas a los Estados Financieros:** información cuantitativa y cualitativa que explica los hechos económicos presentados en la estructura de los estados financieros, con el fin de proporcionar información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño de la entidad.

**Pasivos:** es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio. Al evaluar si existe o no una obligación presente, la entidad se basa en la información disponible al cierre del periodo para establecer si existe la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar al reconocimiento de un pasivo. Se considera que existe una obligación presente cuando la entidad evalúa que tiene poca o ninguna alternativa de evitar la salida de recursos.

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página 15 de 58

**Patrimonio:** comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal.

El patrimonio de las entidades de gobierno está constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio.

**Periodo contable:** corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.


**Política contable:** son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

**Proceso contable:** conjunto ordenado de etapas, que tiene como propósito el registro de los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecido en el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno, de tal manera que la información financiera que se genere atienda las características cualitativas definidas en el mismo.

**Políticas de operación:** conjunto de procedimientos e instructivos que facilitan la ejecución del proceso contable en la entidad para asegurar: el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad, y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios.

**Reconocimiento:** proceso de incorporación en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, de un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto, que tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios económicos o potencial de servicio asociado y que tenga un valor que se pueda medir con fiabilidad.

**Reglas de eliminación:** corresponde al conjunto de pares de subcuentas del Catálogo general de cuentas, en las cuales las entidades públicas deberán registrar sus saldos de transacciones recíprocas de manera que los reportes parciales que remitan las entidades partícipes en cada caso, sean efectivamente enfrentados al momento de ejecutar los procesos de consolidación por parte de la Contaduría General de la Nación.

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página 16 de 58

**Rendición de cuentas:** deber legal y ético que tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

**Reportes contables:** son informes de carácter obligatorio y de propósito específico que deben reportarse a la Contaduría General de la Nación para proporcionar datos e información necesaria en los procesos de agregación y consolidación desarrollados por esta entidad. Estos reportes constituyen el insumo básico para la preparación de informes requeridos por diferentes usuarios estratégicos.

**Relevancia:** la información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos; la relevancia puede tener carácter cuantitativo (relacionado con la materialidad) y cualitativo.

**Representación fiel:** descripción de hechos económicos de manera completa, neutral, y libre de error significativo. Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

**Revelación:** es la etapa del proceso contable en la que la entidad sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de presentación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye los estados financieros y las notas a los mismos.

**Soportes documentales:** documentos idóneos, que respaldan la totalidad de las operaciones realizadas por la entidad de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria.


**Sostenibilidad contable:** herramientas administrativas tendientes a la mejora continua que propendan por garantizar de manera permanente la depuración y calidad de la información financiera.

### 3. Presentación de Estados Financieros y Revelaciones

#### 3.1 Finalidad

Los Estados Financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de Sapiencia; Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y



 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página 17 de 58

evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los Estados Financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la entidad Sapiencia, por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los Estados Financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como los flujos de efectivo. No obstante, junto con los Estados Financieros, Sapiencia podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

### 3.2 Estados Financieros

Los Estados Financieros de conformidad con el marco normativo contable pueden ser individuales o consolidados. Los Estados Financieros individuales son informes financieros que presenta una entidad que no posee control, influencia significativa ni control conjunto en otra entidad o que, teniendo inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos, las mide por el método de participación patrimonial


Un juego completo de Estados Financieros comprende lo siguiente:

- Un estado de situación financiera;
- Un estado de resultados del periodo contable;
- Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable;
- Un estado de flujos de efectivo del periodo contable; y
- Las notas a los Estados Financieros.

Los Estados Financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

La Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia diferenciará cada Estado Financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información:

- El nombre de la entidad, así como cualquier cambio ocurrido desde el Estado Financiero anterior;
- El hecho de que los Estados Financieros correspondan a la entidad individual o a un grupo de entidades;
- La fecha del cierre del periodo al que correspondan los Estados Financieros o el periodo cubierto;

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página 18 de 58

- La moneda de presentación; y
- El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

**Estados Financieros individuales:** La Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia deberá preparar y presentar mensualmente los siguientes Estados Financieros de su sector central: estado de situación financiera, estado de resultados y las notas a los informes financieros y contables. Serán presentados en la moneda nacional que es el peso colombiano.

Las notas a los Estados Financieros mensuales se presentarán cuando, durante el correspondiente mes, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la estructura financiera de la Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia; en algunas circunstancias será necesario que se revelen en forma detallada las partidas más representativas que afectaron los informes financieros y contables del mes.


Algunos hechos que pueden tener un impacto importante, y que por tal razón se tendrían que revelar, están relacionados con la adquisición de propiedades, planta y equipo; deterioro del valor de los activos; reclasificaciones de partidas por cambios en el uso de los activos; disposiciones de activos; pago de litigios; ingresos o gastos inusuales; cambios en las estimaciones; y ocurrencia de siniestros.

Los informes financieros y contables mensuales permiten a los usuarios evaluar la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado, por tal motivo, estos informes tienen el objetivo de contribuir en el ejercicio de control social de que tratan los artículos 34 y 35 de la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.

Los Estados Financieros y las notas a los informes financieros, deberán ser firmados por el Director(a) General, el Subdirector administrativo y financiero y el servidor que cumple funciones de Contador del Sapiencia incluyendo los datos de nombres y números de identidad y, en el caso del Contador, el número de la tarjeta profesional, anteponiendo la expresión “Ver certificación anexa” cuando se trate de información trimestral o anual.

La Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia también preparará los siguientes Estados Financieros:

Estados financieros de fondos cuentas: Solo se elaborarán Estados Financieros para “fondos cuentas” si así lo exigiera disposición legal y siempre que su conformación financiera lo permita, si así fuere, éstos deberán prepararse según lo definido en la presente política.

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página 19 de 58

Para los fondos cuentas debe entenderse que la organización del proceso contable es integrada, y que la preparación de la información contable se debe observar y analizar integralmente como una sola entidad, sin perjuicio de la preparación de informes específicos que los organismos de control o administrativos puedan solicitar de estos fondos para el cumplimiento de sus funciones.

Su periodicidad dependerá de la obligación legal o necesidad de la administración.

Los Estados Financieros y las notas a los informes financieros de ser firmados por el Director(a) General, el Subdirector administrativo y financiero, y el servidor que cumple funciones de contador del Sapiencia incluyendo los datos de nombres y números de identidad y, en el caso del Contador, el número de la tarjeta profesional.

### **3.3 Estructura y contenido de los Estados Financieros**


#### **3.3.1 Estado de situación financiera**

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de Sapiencia a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la situación del patrimonio.

##### **3.3.1.1 Información a presentar en el estado de situación financiera**

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- efectivo y equivalentes al efectivo;
- inversiones de administración de liquidez;
- cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación, desglosadas en aquellas provenientes de impuestos, intereses y transferencias;
- cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación;
- otras cuentas por cobrar;
- préstamos por cobrar;
- recursos entregados en administración;
- propiedades, planta y equipo;
- propiedades de inversión;
- bienes de uso público e históricos y culturales;
- activos intangibles;
- otros activos;
- cuentas por pagar;
- préstamos por pagar;

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página <b>20</b> de <b>58</b>

- beneficios a los empleados a corto plazo;
- provisiones;
- recursos recibidos en administración;
- otros pasivos;
- capital fiscal;
- impactos por la transición al nuevo marco de regulación;
- resultado de ejercicios anteriores; y
- resultado del ejercicio

La Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia presentará, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la entidad.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza la Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera del Sapiencia.

La Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- La naturaleza y la liquidez de los activos; y
- Los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.


Adicionalmente, la Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

### **3.3.1.2** Distinción de partidas corrientes y no corrientes

La Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

- Activos corrientes y no corrientes
- Criterios generales de clasificación de activos como corrientes y no corrientes.

la Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia clasificará un activo, como corriente cuando:

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página 21 de 58

- Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación; mantenga el activo principalmente con fines de prestar un servicio;
- Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- El activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la “Política de efectivo y equivalentes al efectivo), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

También se tendrá en cuenta los criterios definidos por la Contaduría General de la Nación en la normatividad, doctrina y sistema de validación de la información.

Sapiencia clasificará todos los demás activos como no corrientes.

Criterios específicos de clasificación de activos como corrientes y no corrientes.


**Efectivo y equivalentes:** Las partidas del efectivo y equivalentes se clasificarán como corrientes, excepto el efectivo que se encuentre restringido por un período superior a un (1) año contado a partir de la fecha de presentación de los Estados Financieros.

**Cuentas por cobrar por transferencias de entidades:** Estas cuentas por cobrar se clasifican por lo general como corrientes; se tendrá en cuenta para la clasificación los plazos definidos en los actos administrativos o convenios para la respectiva entrega de recursos.

**Otras cuentas por cobrar:** para la clasificación entre corriente y no corriente de la cartera por conceptos diferentes a los impuestos, valores conexos y transferencias de entidades, se podrán considerar criterios como las proyecciones presupuestales de recaudo, la naturaleza del concepto que genera la cartera y los plazos de ley o los acordados entre las partes.

**Préstamos por cobrar:** se tendrán en cuenta los plazos establecidos para el pago de créditos otorgados por el Sapiencia, aquellos que tengan un vencimiento inferior o igual a un (1) año, se considerarán como corrientes, los demás serán clasificados como no corrientes.

**Bienes muebles, inmuebles e intangibles:** estos conceptos del activo se clasifican como no corrientes, excepto cuando se tenga la intención y autorización para disponer de estos en un período inferior a un (1) año contado a partir de la fecha de presentación de los estados financieros.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página <b>22</b> de <b>58</b>

**Recursos entregados en administración:** para la clasificación en porción corriente o no corriente se utilizará como criterio el tiempo de desarrollo de los proyectos, de tal manera, que si la ejecución se lleva a cabo en un periodo menor de un año se clasificará en porción corriente y si sobrepasa el año, será no corriente; la información para esta clasificación será suministrada por los ejecutores de los recursos, interventores o supervisores de los convenios o de acuerdo con las condiciones específicas de cada contrato, principalmente la fecha de vencimiento.

**Otros activos:** los bienes y servicios pagados por anticipado, avances y anticipos se clasifican como corrientes, siempre que se amorticen en un periodo inferior a un año.

### **Pasivos corrientes y no corrientes**

Criterios generales de clasificación de pasivos como corrientes y no corrientes.

La Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia clasificará un pasivo como corriente cuando:

- Espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación;
- Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros; o
- No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.


También se tendrá en cuenta los criterios definidos por la Contaduría General de la Nación en la normatividad, doctrina y sistema de validación de la información.

Sapiencia clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

Criterios específicos de clasificación de pasivos como corrientes y no corrientes.

**Cuentas por pagar:** se clasifican como pasivo corriente las órdenes de pago pendientes de giro en la tesorería y las cuotas programadas para pago no mayores a un año de otras obligaciones del ente municipal. Las demás obligaciones se clasifican como no corrientes. También se utilizarán como criterio los plazos contractuales o de ley.

**Beneficios a los empleados:** se clasifica como porción corriente los beneficios a los empleados clasificados como de corto plazo y la porción de las obligaciones de largo plazo pagaderas dentro de la vigencia siguiente; en el caso de las cesantías retroactivas se clasificarán como corrientes el monto presupuestado para la vigencia siguiente.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página <b>23</b> de <b>58</b>

La porción de las obligaciones posempleo pagaderas dentro del año siguiente a partir de la fecha de presentación de los Estados Financieros, según proyecciones presupuestales o información obtenida de las áreas responsables, se clasificará como pasivo corriente.

**Provisiones:** Los pasivos estimados para el pago de provisiones por litigios y demandas serán clasificados como corriente, conforme a lo proyectado en el presupuesto del año siguiente a la fecha de presentación de los Estados Financieros.

**Anticipos y saldos a favor por concepto de impuestos:** serán clasificados como corrientes en el estado de situación financiera.

**Recursos recibidos en administración:** para la clasificación como corriente o no corriente se utilizará como criterio el tiempo de desarrollo de los proyectos, de tal manera, que si la ejecución se lleva a cabo en un periodo menor de un año se clasificará en porción corriente y si sobrepasa el año, será no corriente.

**Avances y anticipos:** los avances y anticipos se clasifican como corrientes, siempre que se amorticen en un periodo inferior a un año.


**Otros pasivos:** para su clasificación como corriente y no corriente se tienen en cuenta los plazos establecidos por ley o contractualmente.

### 3.3.1.3 Desagregación de partidas en las notas al estado de situación financiera

Sapiencia revelará en las notas desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según sus operaciones.

Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de las políticas aplicables, la materialidad de la partida, la naturaleza y la función de los importes afectados. El nivel de información suministrada variará para cada partida; por ejemplo:

- Las partidas de propiedades, planta y equipo, bienes de uso público, activos intangibles, y activos en concesión se desagregarán según su naturaleza;
- Las cuentas por cobrar se desagregarán conforme a su naturaleza, considerando las agrupaciones relevantes;
- Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por litigios y demandas de acuerdo al tipo de demanda y provisiones diversas;
- Las cuentas por pagar se desagregarán por conceptos de; Recaudos a favor de terceros, retención en la fuente e IVA, entre otras que sean relevantes.

	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página 24 de 58

### 3.3.2 Estado de Resultados

El estado de resultados presenta las partidas de ingresos y gastos la Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

Sapiencia presentará un desglose de ingresos y gastos utilizando una clasificación basada en su función. Según esta clasificación, como mínimo, se presentarán los ingresos y gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo de forma separada.

#### 3.3.2.1 Información a presentar en el Estado de Resultados

Como mínimo, el Estado de Resultados incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- Los ingresos sin contraprestación;
- Los ingresos con contraprestación;
- Los gastos de administración y operación;
- El gasto público social;
- Las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- La participación en el resultado por la aplicación del método de participación patrimonial;
- Ingresos y gastos financieros;
- Impuestos;
- Transferencias;
- Depreciaciones y amortizaciones de activos; y
- Deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable.


La Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia presentará, en el Estado de Resultados, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender su rendimiento financiero.

La Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el Estado de Resultados o en las notas.

#### 3.3.2.2 Desagregación de partidas en las notas al Estado de Resultados

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, Sapiencia revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, se presentarán de forma separada las partidas de ingresos o gastos relacionadas con los beneficios a los empleados.



 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página 25 de 58

### 3.3.3 Estado de cambios en el patrimonio

El Estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

#### 3.3.3.1 Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- Cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras políticas, y el total de estas partidas (por ejemplo: variaciones en la medición posterior de las inversiones de administración de liquidez clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial);
- Los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con lo definido en esta política sobre cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

#### 3.3.3.2 Conceptos incluidos en el estado de cambios en el patrimonio


La Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

- El valor de los incrementos de capital;
- El saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y
- Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado el concepto de cada cambio.

### 3.3.4 Estado de flujo de efectivo

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por el la Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página <b>26</b> de <b>58</b>

## Presentación

Para la elaboración y presentación del Estado de flujos de efectivo, la Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación, atendiendo la naturaleza de estas.

### 3.3.4.1 Actividades de operación

Son las actividades que realiza el la Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia en cumplimiento de su cometido estatal y que no puedan calificarse como de inversión o financiación.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son los siguientes:

- Los recaudos en efectivo procedentes de transferencias;
- Los recaudos en efectivo de retribuciones;
- Los recaudos en efectivo procedentes de otros ingresos;
- Los pagos en efectivo por transferencia (sin incluir Los préstamos);
- Los pagos en efectivo a proveedores por el suministro de bienes y servicios;
- Los pagos en efectivo a Los empleados;
- Los desembolsos de recursos entregados en administración que no constituye formación bruta de capital;
- Los pagos en efectivo a las entidades de seguros por primas y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas; y
- Los recaudos y pagos en efectivo derivados de la resolución de litigios.


Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual, se presentan por separado las principales categorías de recaudos y pagos en términos brutos.

### 3.3.4.2 Actividades de inversión

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas como equivalentes al efectivo.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes:

- Los pagos en efectivo por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de bienes de uso público; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por la entidad para sí misma;

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página 27 de 58

- Los recaudos en efectivo por ventas de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo;
- Los desembolsos de recursos entregados en administración destinados a la formación bruta de capital;
- Intereses, excedentes financieros y dividendos recibidos;
- Los préstamos a terceros;
- Los recaudos en efectivo derivados de préstamos a terceros.

#### 3.3.4.3 Actividades de financiación

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios por la Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación son los siguientes:


- Intereses pagados;
- Los recaudos y pagos en efectivo realizados con recursos recibidos en administración.

#### 3.3.5 Notas a los estados financieros


Sapiencia presentará en las notas descripciones o desagregaciones de partidas de los Estados Financieros de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

Las notas a los estados financieros incluirán lo siguiente:

- La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, identificando los órganos superiores de dirección y administración; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad, si es el caso;
- La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública;
- Bases para la preparación de los estados financieros y resumen de las principales políticas contables. Esta nota incluirá, como mínimo:

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página <b>28</b> de <b>58</b>

- Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas;
- Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables la Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas;
- los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente, por ejemplo: medición del deterioro de cuentas por cobrar, medición de beneficios a empelados de largo plazo, provisiones y contingencias. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable;
- Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras;
- La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital;
- Información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;
- Información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos;
- Las revelaciones requeridas por las políticas específicas de cada uno de los elementos de los estados financieros;
- Información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos. Adicionalmente, se incluirá un análisis de las cifras comparativas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página <b>29</b> de <b>58</b>

- **Análisis vertical:** consiste en identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.
- **Análisis horizontal:** consiste en comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.

Se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y la partida en la cual se presente esta variación represente el 10% o más del grupo al que pertenece.

### 3.3.6 Indicadores

Para evaluar permanentemente la gestión, realizar los análisis e informar adecuadamente la situación, resultados y tendencias en la administración la **Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia**, se utilizarán indicadores financieros de tipo contable, según necesidades de la administración u otros usuarios de la información, como los siguientes:


#### Cuadro de Indicadores Financieros

INDICADOR y/o VARIABLE	FORMULA	LECTURA DEL INDICADOR
<b>Situación Financiera</b>		
Razón corriente	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Tiene como objetivo verificar las posibilidades que tiene Sapiencia de afrontar compromisos de corto plazo. Indica en qué proporción las exigibilidades a corto plazo, están cubiertas por activos corrientes que se esperan convertir a efectivo, en un periodo de tiempo igual o inferiores de la madurez de las obligaciones corrientes
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	Muestra el valor que le quedaría a Sapiencia después de haber pagado sus pasivos de corto plazo,



INDICADOR y/o VARIABLE	FORMULA	LECTURA DEL INDICADOR
<b>Situación Financiera</b>		
		permitiendo tomar decisiones de inversión temporal.
Solidez	<u>Activo total</u> pasivo total	Indica cuanto de los activos totales tiene la entidad para pagar el pasivo total. Si el índice fuera igual a 1, significa que la entidad ya no tiene capital fiscal y si fuera menor que 1 estaría en posición de perdida. Por el contrario un índice muy elevado, mayor que 1 implica que la entidad no tiene Pasivo y esta trabajado exclusivamente con su Patrimonio

<b>Ingresos</b>		
Porcentaje de transferencia en el ingreso	<u>Ingresos por transferencia</u> Ingresos totales	El porcentaje muestra la importancia de los ingresos por transferencia para la entidad y el grado de dependencia de estos ingresos
	<u>Ingreso por excedentes financieros</u> Ingresos totales	Indica la participación de los ingresos por excedentes financieros decretados, dentro del total ingresos.
<b>GASTOS</b>		
Porcentaje de gastos de administración y operación en el gasto total	<u>Gasto de administración y de operación</u> Gastos totales	Expresa la participación de los gastos en actividades de dirección, planeación, apoyo y desarrollo de la operación básica de Sapiencia sobre los

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página <b>31</b> de <b>58</b>

INDICADOR y/o VARIABLE	FORMULA	LECTURA DEL INDICADOR
<b>Situación Financiera</b>		
		gastos totales. Mientras más alta sea esta proporción, habrá menos recursos disponibles para gastos social e inversión.
Porcentaje de gastos público social en el gasto total	$\frac{\text{Gasto público social}}{\text{Gastos totales}}$	Expresa el porcentaje del total de gastos destinados por Sapiencia para satisfacer necesidades básicas. Entre más alto el resultado significa que habrá una mayor proporción de recursos destinados a estas necesidades


### 3.3.7 Aprobación

Los estados financieros individuales de periodo anual, de Sapiencia, se entienden aprobados con las firmas indicadas en el numeral 3.2 de esta política.

### 3.3.8 Publicación

Los estados financieros mensuales se publicarán, como máximo el último día del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo el último día de los dos meses siguientes al mes informado, con cortes trimestrales se adjuntará la declaración de la certificación indicada en el numeral 1.3.2 de esta política.

La publicación de los estados financieros y contables se hará en la página oficial web, y en las instalaciones de la sede la **Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia**, de conformidad con el Plan Estratégico de Comunicaciones de la entidad.

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página 32 de 58

### 3.4 Rendición de cuentas e informes a partes interesadas

Se preparan para satisfacer necesidades particulares de ciertos usuarios de la información contable y se caracterizan por tener un uso limitado y por suministrar mayor detalle de algunas transacciones, hechos y operaciones.

#### 3.4.1 Rendición de cuentas

La política de rendición de cuentas tiene fundamento legal, en el caso la **Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia** el control fiscal lo ejerce la Contraloría General de Medellín, quien establece, mediante acto administrativo, los lineamientos y contenidos sobre la forma de rendir cuentas por los responsables de la administración o manejo de fondos, recursos o bienes de Sapiencia.

La Unidad de Contaduría, realizará la rendición de cuentas del componente contable, ciñéndose a los requisitos de contenido y plazo que establezca el ente de control fiscal.

#### 3.4.2 Declaraciones e información tributaria

La institución Sapiencia de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, tiene las siguientes calidades tributarias del orden nacional: Agente retenedor del impuesto de algunos gravámenes. Entre las obligaciones formales corresponde a la Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia la presentación de Información exógena; las declaraciones de retención en la fuente, Industria y Comercio, e Ingresos y Patrimonio y las demás que establezcan los sujetos activos de los diferentes tributos.

La preparación de las declaraciones e informes tributarios estarán a cargo de la dependencia que administra la información a reportar, de acuerdo a las funciones y competencias asignadas en la estructura administrativa Sapiencia; la presentación debe realizarse en la forma, formularios, periodicidad y fechas que establezca la entidad competente. Los pagos en la oportunidad requerida estarán a cargo de la Tesorería del Sapiencia.

La obligación de cumplir con los deberes formales de conformidad con el Estatuto Tributario Nacional, estará a cargo del representante legal o su delegado.

#### 3.4.3 Informe contable por cambio de Director(a) o Contador

Con el propósito de continuar con el normal desarrollo del proceso contable, cuando se produzca cambio de Director(a) General o del servidor bajo cuya responsabilidad se procesa la información contable la Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia,





se deberá presentar un informe sobre los asuntos contables de su competencia, a quienes los sustituyan en sus funciones.

Dicho informe deberá observar las directrices de la Contaduría General de la Nación y demás organismos competentes.

### 3.5 Reportes contables


La **Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia** presenta reportes contables de carácter obligatorio, cumpliendo especificaciones técnicas y plazos de ley para su presentación a la Contaduría General de la Nación, estos deben elaborarse de forma agregada de acuerdo a la estructura definida en el procedimiento expedido por el ente regulador y presentarse en los plazos y medios legales establecidos.

Para la elaboración de los reportes contables, las entidades agregadas deben remitir trimestralmente la información en medio magnético y físico cumpliendo los requisitos establecidos por la Contaduría General de la Nación y el Municipio, con la firma de los responsables de la información contable, en las siguientes fechas de corte y presentación; máximas contempladas por la Contaduría General de la Nación – CGN.

Fecha de corte	Fecha límite de presentación
31 de marzo	30 de abril
30 de junio	30 de julio
30 de septiembre	30 de octubre
31 de diciembre	30 de enero del año siguiente

El reporte de información contable del Sapiencia se hace a través de las categorías definidas por la Contaduría General de la Nación, como: Información contable pública, a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Pública (CHIP) o el medio que se disponga para tal efecto.

Además de los reportes contables relacionados, la Contaduría General de la Nación puede solicitar el envío de otros, en forma ocasional o permanente, requiriéndose la participación de áreas diferentes a la contable, cuyos responsables deben garantizar la entrega de información con el cumplimiento de requisitos y en la oportunidad solicitada.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página <b>34</b> de <b>58</b>

### 3.5.1 *Información contable pública*

Se refiere a la información contable de naturaleza cuantitativa y cualitativa, que reporta el la **Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia** como entidad agregadora, respecto a los saldos y movimientos, operaciones recíprocas, estados financieros agregados y variaciones trimestrales significativas.

#### **Variaciones trimestrales significativas**

Se utiliza para reportar y revelar las variaciones trimestrales significativas que se presenten en las diferentes subcuentas, al comparar los saldos del trimestre reportado con el mismo corte del año anterior.

La Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia revelará información cualitativa sobre transacciones, hechos y operaciones cuando se presenten variaciones que sean superiores al 20% en los saldos de las subcuentas, y la partida en la cual se presente esta variación represente el 10% o más del grupo al que pertenece.

Teniendo en cuenta que el reporte de este formulario es obligatorio, en caso de que no presente variaciones significativas en un período objeto de comparación, se deberá reportar para la subcuenta que presente la mayor variación, la explicación correspondiente al origen de la misma.


#### **Estados contables**

Al final de cada período contable se deberá reportar el conjunto completo de estados financieros agregados que incluye las notas a los estados financieros en archivo PDF, de conformidad con las instrucciones que imparta la Contaduría General de la Nación.

### 3.5.2 *Control Interno Contable*

Corresponde al informe anual de evaluación del control interno contable, con corte a 31 de diciembre de cada período, se presentará mediante el diligenciamiento del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas, cualitativa y para efectos de gestión, según las orientaciones que para su diligenciamiento expida la Contaduría General de la Nación.

El representante legal y el jefe de la oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, son los responsables del informe anual de evaluación del control interno contable. El reporte de este informe a la Contaduría General de la Nación, será responsabilidad del jefe de la

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página 35 de 58

oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable.

### 3.6 Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable

Las acciones de control constituyen los mecanismos o actividades inherentes a las etapas que conforman los procesos y que están dirigidas a reducir, transferir, compartir o aceptar aquellos eventos que pueden inhibir la ejecución adecuada del proceso contable y el logro de sus objetivos.

La **Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia** debe implementar controles asociados al proceso contable, con el objetivo de mitigar o neutralizar los factores de riesgo que pueden llegar a afectar dicho proceso y, por consiguiente, la calidad de los estados financieros.

Con el propósito de lograr una información financiera que cumpla con las características cualitativas previstas en el marco normativo para entidades de gobierno, La **Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia** observará, como mínimo, los siguientes elementos y actividades.


#### 3.6.1 *Herramientas de mejora continua y calidad de la información financiera*

Dada la característica recursiva de los sistemas organizacionales y la interrelación necesaria entre los diferentes procesos que desarrolla la **Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia**, se establecen las siguientes herramientas que propenden por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información contable.

Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades y autonomía que caracterizan el ejercicio profesional del contador público encargado del área contable Sapiencia y del jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces.

##### 3.6.1.1 Depuración contable permanente y sostenible

Las áreas responsables de administrar la información de las bases de datos de los diferentes módulos del sistema SAP y no SAP que afectan la contabilidad, deben adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Así como, adelantar las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página 36 de 58

La depuración puede realizarse por vía ordinaria o extraordinaria. La primera está a cargo de las áreas de acuerdo con sus competencias y la segunda se realiza a través del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.


En todo caso, se deberán realizar las acciones administrativas necesarias para evitar que la información financiera revele situaciones tales como:

### **Bienes y Derechos**

- Valores que afecten la situación financiera y no representen derechos o bienes para la entidad;
- Derechos que no es posible hacer efectivos mediante la jurisdicción coactiva;
- Derechos respecto de los cuales no es posible ejercer cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción;
- Derechos e ingresos reconocidos, sobre los cuales no existe probabilidad de flujo hacia la entidad;
- Valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan;
- Cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio resulte más oneroso adelantar el proceso de que se trate;
- Valores que no estén incorporados en la información financiera y representen derechos o bienes para La **Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia**;
- Los derechos que carecen de documentos soporte idóneo que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su cobro o pago.

### **Obligaciones**

- Obligaciones reconocidas sobre las cuales no existe probabilidad de salida de recursos, que incorporan beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- Obligaciones reconocidas que han sido condonadas o sobre las cuales ya no existe derecho exigible de cobro;

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página 37 de 58

- Obligaciones que jurídicamente se han extinguido, o sobre las cuales la Ley ha establecido su cruce o eliminación;
- Cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio resulte más oneroso adelantar el proceso de que se trate;
- Valores que no estén incorporados en la información financiera y representen obligaciones para La **Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia**;
- Obligaciones que carecen de documentos soporte idóneo que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su cobro o pago.
- Cuando la información financiera se encuentre afectada por una o varias de las anteriores situaciones, deberán adelantarse las acciones correspondientes para concretar la baja o incorporación en la contabilidad, según la norma aplicable en cada caso particular.


La **Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia** también podrá coordinar acciones tendientes a la depuración de información de saldos que han sido identificados como resultado del análisis a los estados financieros y de los hallazgos de los organismos de control, inspección y vigilancia, producto de procesos de auditoría.

### 3.6.1.2 Comité de sostenibilidad

Según la resolución 03440 de 28 noviembre de 2016, se crea el comité Técnico De Sostenibilidad Contable en el Departamento Administrativos para la Prosperidad Social, según los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia, determina la obligación de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno.

El ejercicio de control interno se basa en los principios igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales y deberá organizarse que ejerza el desarrollo de las funciones de todos los cargos, y en especial de todos aquellos tengan responsabilidad de mando.

El control interno se establece de acuerdo a políticas establecidas por la dirección administrativa, la cual se cumplirá a todo nivel de la estructura. La Contraloría General de la Nación estableció reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de La Nación.

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página 38 de 58

### 3.6.2 *Sistema documental*

El hecho de que la contabilidad deba tener una estructura documental, de una parte, le permite a Sapiencia, dejar constancia escrita de los hechos económicos que se han presentado en el transcurso de un tiempo determinado (período contable), lo que respalda, de manera objetiva, la gestión administrativa y el cumplimiento legal de las disposiciones que la regulan, fortaleciendo la transparencia y la confianza pública. De otra parte, la estructura documental permite que los organismos que ejercen control fiscal (Contraloría General de la República, contralorías departamentales y municipales, y demás instituciones de fiscalización asignadas por la Constitución Política) obtengan las evidencias suficientes y de calidad que los procedimientos y técnicas de fiscalización exigen para efectos de expresar un juicio sobre la información financiera de la cual es responsable el administrador público.


La estructura del sistema documental de Sapiencia, debe permitir la trazabilidad de los hechos económicos reconocidos durante un periodo contable y tiene como objetivo establecer los criterios para garantizar la inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera, y está conformada por los siguientes documentos:

- Soportes;
- Comprobantes de contabilidad; y
- Libros de contabilidad.

Estos documentos deben cumplir con tres características: autenticidad, integridad y veracidad. Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito o firmado. Un documento es íntegro cuando no se encuentra alterado, es decir, cuando no se ha eliminado o adicionado información a la inicialmente establecida en el documento, o cuando no se han modificado los archivos electrónicos. La veracidad de un documento está relacionada con el contenido del mismo, en este sentido, se considera que un documento cumple con esta característica cuando la declaración que contiene corresponde a la realidad.

Los documentos contables pueden encontrarse impresos o en archivos electrónicos. Un archivo electrónico es un documento que contiene información recibida, generada, enviada y almacenada por medios electrónicos, ópticos o similares.

La administración del sistema documental contable, de Sapiencia, será responsabilidad del representante legal o quien haga sus veces.

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página 39 de 58

### 3.6.2.1 Soportes de contabilidad

Son los documentos que soportan los reconocimientos y ajustes posteriores realizados. Deben contener las relaciones o escritos que respaldan los registros contables de las operaciones que realice La Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia, y se debe archivar y conservar de acuerdo a la tabla de retención documental de Sapiencia. Estos documentos pueden ser:

- **Documentos de origen externo**

Son documentos de origen externo los que provienen de terceros como consecuencia de las operaciones llevadas a cabo con La Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia, tales como, escritos, contratos, facturas de compra o documentos equivalentes de compra, fallos judiciales, títulos valores, cuentas de cobro, extractos bancarios, escrituras, matrículas inmobiliarias, avalúos técnicos de bienes muebles e inmuebles, e informes de interventoría.


Los soportes de contabilidad de origen externo, que surgen de un evento transaccional, es decir, de una operación con un tercero (por ejemplo, facturas y documentos equivalentes), deben contener como mínimo la fecha, la cuantía, la descripción de la transacción y los datos básicos que permitan identificar el tercero con quien La Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia llevó a cabo la operación; adicionalmente, deberán cumplir con los requisitos establecidos por las autoridades competentes.

- **Documentos de origen interno**

Son los elaborados por La Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia, como conciliaciones, nóminas, resúmenes, estadísticas, cuadros comparativos y los que surgen de un evento no transaccional producto de nueva información sobre la condición de un recurso que conlleva a un ajuste en la medición por conceptos tales como depreciaciones, amortizaciones, deterioro y provisiones.

Los soportes de contabilidad de origen interno, son elaborados por La Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia y deben contener como mínimo la fecha, la cuantía y el concepto; así mismo, el sistema de información deberá permitir identificar la trazabilidad del soporte de contabilidad, identificando como mínimo quién lo elaboró y aprobó.

Adicionalmente, cada documento soporte deberá cumplir los requisitos que señalen las disposiciones legales que le apliquen y demás criterios definidos al interior de La Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	<b>POLÍTICA</b>	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
<b>POLÍTICA CONTABLE</b>		Página <b>40</b> de <b>58</b>

### 3.6.3 Comprobantes de contabilidad


Los comprobantes de contabilidad son los documentos en los cuales se registran los hechos económicos y sirven de fuente para registrar los movimientos en el libro correspondiente y la periodicidad de su elaboración no podrá exceder de un mes.

Los comprobantes de contabilidad serán elaborados de forma electrónica en el sistema integrado de información SAP en las diferentes áreas que se relacionan con la contabilidad como proceso cliente. Cada área generadora de registros contables deberá garantizar que las operaciones estén respaldadas en documentos idóneos. Teniendo en cuenta el estándar del sistema de información y en aras de la eficiencia operativa no se requerirá comprobantes individuales para cada una de las operaciones que provengan de las diferentes áreas de la entidad cuyas bases de datos se asimilan a los auxiliares de contabilidad, en estos casos las operaciones se registrarán de forma resumida. Son ejemplos: La facturación, liquidación de nóminas, altas y bajas de propiedad, planta y equipo, entre otras.

CLASE DE DOCUMENTO	DENOMINACION
AA	Contabilidad activo fijo
AC	Amortización activo fijo
AF	Contabilización amortización
AP	Contabilizado con presupuesto
AR	Ajuste y reclasificación
DB	Nota debito bancaria
DR	Factura deudor
AV	Avances Empleados
DZ	Pago deudor
KG	Abono acreedor
KR	Factura acreedor
KZ	Pago acreedor
NC	Nota crédito bancaria
NU	Anulación documento contable
SP	Causaciones sin presupuesto
TB	Traslados Bancarios

Los comprobantes de contabilidad deben elaborarse en español, en forma cronológica y como mínimo se debe identificar: la entidad, la fecha, el número, una descripción del hecho



 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página <b>41</b> de <b>58</b>

económico, la cuantía, el código y la denominación de las cuentas afectadas; de igual forma, el sistema de información financiera empleado debe permitir identificar la trazabilidad del comprobante contable, identificando como mínimo el nombre de la persona que lo elaboró y aprobó, basado en los datos de auditoría de la cabecera del documento y en los roles asignados a cada usuario en el sistema de información, los cuales son previamente autorizados por el servidor competente.

Los tipos de comprobantes y sus denominaciones que podrá utilizar la Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia para los registros en el sistema SAP son (pero no limitados a):

En los comprobantes de contabilidad se debe hacer una referencia a los soportes que sustentan la transacción, con independencia de que estos se adjunten o no a dichos comprobantes.

### **3.6.3.1 Libros de contabilidad**

Los libros de contabilidad se clasifican en principales y auxiliares. Los asientos que se realizan en los libros de contabilidad deben estar respaldados en comprobantes de contabilidad.


En Sapiencia la contabilidad se llevará en medios electrónicos a través de un sistema integrado de información, el cual debe permitir la generación de los libros de contabilidad

principales y auxiliares, acogiendo los requisitos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

#### **Libros principales**

Los libros principales sintetizan información sobre los recursos, obligaciones, ingresos y gastos del Sapiencia y resumen las operaciones llevadas a cabo durante un periodo contable determinado. Los libros principales son: el libro diario y el libro mayor.

Los libros principales se oficializan con acta de apertura que suscribe el Director(a) General de La Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia, la cual debe contener el nombre de la entidad, el nombre del libro principal, los folios que se autorizan con numeración sucesiva y continúa y fecha del acta. La autorización de folios posteriores debe efectuarse mediante acta con las mismas formalidades. El acta debe incluirse (escaneada) en el primer folio autorizado y conservarse en el área de contabilidad.

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página <b>42</b> de <b>58</b>

Los libros principales se imprimirán mensualmente en el área contable.

### **Libro diario**

El libro diario registra cronológicamente los movimientos diarios de cada una de las cuentas afectadas. En este libro se debe identificar como mínimo: la fecha a la cual corresponde el movimiento de la cuenta, el código y la denominación de la cuenta y el movimiento diario débito y crédito de la partida contable.

Los movimientos débitos y créditos de las cuentas del libro diario deben ser producto de las afectaciones contables realizadas por medio de los comprobantes de contabilidad. De esta forma, no puede existir registro en el libro diario que no tenga vinculado un comprobante de contabilidad y este a su vez debe tener un soporte de contabilidad.

### **Libro mayor**


El libro mayor resume por mes el saldo inicial, el movimiento y el saldo final de las cuentas. En este libro se debe identificar como mínimo: el mes al cual corresponden los saldos iniciales, el movimiento débito y crédito y el saldo final de la cuenta. Las cuentas se deben presentar de acuerdo con la secuencia establecida en la estructura del catálogo general de cuentas y los movimientos mensuales débitos y créditos de cada una de estas deben corresponder con las cifras registradas en el libro diario.

### **Libros auxiliares**

Los libros auxiliares detallan cronológicamente los hechos económicos registrados en los comprobantes de contabilidad. En los libros auxiliares se debe identificar como mínimo: el periodo que comprende el libro auxiliar; la fecha, clase y número del comprobante de contabilidad que originó el registro; la descripción general del hecho o hechos económicos que se registran en el comprobante de contabilidad; el valor por el cual se afecta la cuenta, y el saldo inicial y final de la misma. Los bienes, derechos y obligaciones deberán identificarse de manera individual en los libros auxiliares.

Los libros auxiliares se conservan electrónicamente en el sistema integrado de información, el cual debe permitir su consulta e impresión a solicitud de los organismos de vigilancia y control y otros usuarios.

Las bases de datos administradas por las diferentes áreas de Sapiencia en los módulos del sistema SAP y aplicativos no SAP, constituyen los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables, por lo que, en aras de la eficiencia operativa del Sapiencia, no podrá exigirse que el detalle de la información que administre una determinada dependencia se encuentre registrado en la contabilidad.

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página 43 de 58

### 3.6.3.2 Prohibiciones relacionadas con los documentos contables

En los documentos contables no se puede tachar, mutilar, enmendar, eliminar, alterar las denominaciones y cuantías ni adicionar información a la inicialmente establecida en el documento.

Si un soporte de contabilidad debe ser corregido, se anulará el documento inicial y se solicitará al tercero que lo expidió uno nuevo o, en el evento en que sea originado internamente, deberá ser reproducido de acuerdo con el procedimiento que para tal efecto se haya definido.

Tratándose de comprobantes y libros de contabilidad, está prohibido alterar el orden cronológico en que se presentan los hechos económicos. En los comprobantes de contabilidad, los errores se corrigen por medio de un nuevo comprobante, ajustando las partidas afectadas; en este caso, los asientos contables que se realicen en los libros auxiliares deben reflejar los movimientos correspondientes producto del ajuste efectuado.


En relación con los libros de contabilidad, se garantiza que realizado el cierre del período contable anual no se podrán modificar o eliminar los registros de origen. El área contable será la responsable de la ejecución anual de la actividad “cierre del sistema financiero” en el sistema SAP.

### 3.6.3.3 Conservación de los documentos

La tenencia, conservación y custodia de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad tiene como finalidad la consulta y verificación de la información financiera, así como su reproducción de acuerdo con las necesidades de información. Toda la documentación que constituya evidencia de los hechos económicos debe estar a disposición de los usuarios de la información, con las limitaciones legales del caso.

Los soportes, comprobantes y libros de contabilidad pueden conservarse impresos o en cualquier otro medio electrónico, magnético, óptico o similar, siempre y cuando:

- Se garantice su reproducción exacta;
- Sean accesibles para su posterior consulta;
- Sean conservados en el formato en que se hayan generado, o en algún formato que permita demostrar que se reproduce con exactitud la información generada; y
- Se conserve toda la información que permita determinar el origen, la fecha y la hora en que fue reproducido el documento.

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página <b>44</b> de <b>58</b>

Todas las dependencias deberán acoger las políticas de archivo y conservación de los soportes que respaldan las operaciones procesadas en el sistema integrado de información SAP y no SAP que afectan la contabilidad de Sapiencia, de conformidad con las normas jurídicas que sean aplicables en cada caso y de acuerdo con lo dispuesto en las tablas de retención documental y el Sistema de Gestión Integral de la Calidad.

Cada área productora de los documentos es responsable de su elaboración, conformación de las series documentales, administración de la información y custodia hasta la entrega al archivo central y éste de su disposición final, que puede ser eliminación o transferencia secundaria al archivo histórico y general de Sapiencia. Lo anterior, de conformidad con la tabla de retención documental vigente, direccionamiento del centro de documentación, y políticas del Comité Interno de Archivo.


Los responsables de garantizar una adecuada gestión documental, tienen el deber de clasificar, ordenar, foliar y archivar los documentos, libros principales, declaraciones tributarias, comprobantes, soportes, relaciones, reportes e informes contables que en relación a su cargo le hayan sido asignados, de acuerdo con lo establecido en las tablas de retención documental y procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad.

Las tablas de retención documental de Sapiencia, son el instrumento archivístico esencial que permite la normalización de la gestión documental, la racionalización de la producción documental y la institucionalización del ciclo vital de los documentos en los archivos de gestión, central e histórico y cultural.

El término de conservación de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad es de diez (10) años, contados a partir del 31 de diciembre del período contable al cual corresponda el soporte, comprobante y libro de contabilidad. La disposición anterior, se aplicará a las tablas de retención documental y a las políticas de la institución para el manejo de archivos, sin perjuicio de las disposiciones establecidas o adoptadas para el manejo y conservación de documentos históricos.

#### **3.6.3.4 Pérdida y reconstrucción de los documentos**

Cuando se presente la pérdida de soportes, comprobantes o libros de contabilidad, el servidor público responsable de la tenencia, conservación y custodia, denunciarán ante las autoridades competentes la pérdida o destrucción de los mismos. En este caso deberá ordenarse de inmediato la reconstrucción de la información, en un período que no podrá exceder de seis (6) meses, por parte del Secretario de Despacho o Director de Departamento del área donde sucedan los hechos, de no ser el servidor competente de la reconstrucción comunicará a quien tenga la competencia. Para la reconstrucción se tomarán como base los estados financieros más recientes reportados a las diferentes

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página 45 de 58

instancias, los informes de terceros, los comprobantes de contabilidad, los documentos soporte, las copias de respaldo en medios electrónicos, magnéticos, ópticos o similares, y demás instrumentos que se consideren pertinentes.

#### **3.6.4** *Seguridad informática*

El departamento de sistemas, o quien haga sus veces, deberá establecer políticas de conservación que le permitan realizar copias de seguridad, de manera que minimice el riesgo por pérdida o daño de la información financiera, en cumplimiento de las siguientes funciones:


- Establecer las políticas y estándares que direccionen y orienten la seguridad informática y salvaguarda de la información generada y utilizada en Sapiencia;
- Establecer los parámetros de prestación de los servicios informáticos en las medidas de nivel de atención, nivel de respuesta y disponibilidad de los mismos;
- Gestionar la infraestructura de tecnologías de información y telecomunicaciones para garantizar la continuidad y disponibilidad de las tecnologías informáticas.

De acuerdo con lo anterior, las políticas de seguridad informática y salvaguarda de la información que emita el departamento de sistemas deberá considerar, en relación con la información contable, como mínimo los siguientes aspectos:

- La definición de roles y responsabilidades con el fin de minimizar los riesgos asociados a la operación normal y evitar que puedan ocurrir errores, robos o uso inadecuado de los recursos tecnológicos;
- Asignación de usuarios, contraseñas y roles en el sistema SAP y no SAP utilizados en el proceso contable;
- Contribuir en la implementación de estrategias de continuidad a nivel de la organización y establecer planes de contingencia que permita la recuperación de la información que respalda la contabilidad, mediante la utilización de los recursos tecnológicos (Sistemas de respaldo a disco, Sistemas de respaldo a cinta, Replicación a Centro de Datos alternos y envío de medios a custodia).

#### **3.6.5** *Actualización permanente y continuada*

La Dirección General de Sapiencia, o quien haga sus veces, las necesidades de formación y actualización, definiendo conjuntamente con esta área los mecanismos de capacitación que sean efectivos para empoderar el recurso humano responsable del proceso contable y

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página 46 de 58

garantizar el cumplimiento de las normas que expida la Contaduría General de la Nación y las de orden tributario de obligatorio cumplimiento para Sapiencia.

Adicionalmente, los responsables directos del procesamiento de la información contable deben considerarse permanentemente obligados a actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesional, por lo tanto deben participar en las actividades de capacitación programados por Sapiencia, entre otras entidades, y consultar la página web [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co), herramienta informativa que fue creada por el organismo regulador como un medio para difundir todos los desarrollos, avances y demás disposiciones relacionados con la contabilidad pública, para el adecuado reconocimiento, medición y revelación de los hechos, transacciones y operaciones en los estados financieros.


Cuando no se tenga claridad para la aplicación de las normas aplicables a las entidades de gobierno, se deberá solicitar concepto técnico-contable a la Contaduría General de la Nación.

Para efectos de mantener actualización permanente en normas tributarias se tendrán herramientas como accesos a versiones a través de páginas web de información actualizada sobre leyes, decretos, sentencias y conceptos y cuando no se tenga claridad respecto de su aplicación se realizará consulta a la DIAN o a expertos en el tema. La dependencia que tenga la delegación para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Sapiencia dará a conocer los efectos de cambios en la normatividad a través de comunicados, instructivos o actividades de capacitación tributaria dirigidos a los servidores de otras áreas, cuyos procesos sean impactados por esta normatividad, especialmente los involucrados en la contratación.

### **3.6.6** *Eficiencia de los sistemas de información*

La Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia tiene implementado el sistema SAP, el cual garantiza eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de información financiera. La plataforma SAP, se ajusta a la complejidad y volumen de las operaciones que se generan en la entidad e integra adecuadamente los principales procesos que actúan como proveedores de información a la contabilidad.

Para lograr la integralidad de los registros contables, todas las áreas de Sapiencia que se relacionen con la contabilidad, como proveedores de información, deben procesar oportunamente y con las características necesarias la información en los respectivos módulos o a través de las interfaces de los sistemas no SAP o, en su defecto, entregar al área contable los reportes definidos, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página <b>47</b> de <b>58</b>

Los ciclos que alimentan el proceso contable de Sapiencia se encuentran integrados a la contabilidad (Módulo FI) a través de los siguientes módulos del sistema SAP, pero no limitados a:

Módulo SAP	Proceso
FM	Presupuesto
MM	Contratación y compras
TR	Tesorería
D	Deudores
AA	Activos fijos
K	Acreedores


Cuando la información sea administrada por fuera del sistema SAP se debe garantizar su reconocimiento contable a través de interfaces y cargues de archivos planos, garantizando la integridad de la información, o la entrega de soportes físicos para el registro manual en el módulo FI. Las áreas responsables de los procesos no integrados a SAP deberán remitir a la Unidad de Contaduría los archivos o informes físicos en las fechas programadas y con el cumplimiento de los requisitos previamente establecidos.

El departamento de sistemas, o quien haga sus veces, y las áreas responsables de la transmisión de información a los diferentes usuarios de la contabilidad Sapiencia, velarán por el cumplimiento de las políticas y protocolos de seguridad en la instalación, operación y mantenimiento de los aplicativos dispuestos para tal fin, como en los casos del reporte de la información financiera a la Contaduría General de la Nación a través del sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), declaraciones tributarias a la DIAN en el sistema MUISCA y rendición de cuentas a la Contraloría General de Medellín.

### **3.6.7** *Coordinación entre las diferentes dependencias*

La visión sistémica de la contabilidad exige responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, lo cual requiere de un compromiso institucional liderado por el representante legal de Sapiencia.

Con el fin de garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por el Sapiencia estén vinculadas al proceso contable, independientemente de su cuantía y relación con el cometido estatal, los procesos que conforman la estructura organizacional de Sapiencia que realicen operaciones susceptibles de registro contable, deben considerar en su caracterización según el Sistema Integrado de Gestión, la interrelación directa o indirecta con el proceso que incluye la contabilidad en términos de un adecuado flujo de información entre los diferentes procesos organizacionales, así como entre los procedimientos implementados y documentados.

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página <b>48</b> de <b>58</b>

### **3.6.8** *Análisis, verificación y conciliación de información*

Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a los elementos que conforman los estados financieros. De igual forma, deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores.

En todos los casos, deberá dejarse evidencia, en papeles de trabajo, de los análisis y conciliaciones de cuentas que sirvieron de soporte a los ajustes realizados.

En el Sapiencia, las siguientes conciliaciones se realizarán de manera permanente:


#### **3.6.8.1** Conciliaciones bancarias

Para un control riguroso del disponible en entidades financieras, el departamento de contabilidad deberá implementar los procedimientos necesarios para administrar los riesgos asociados con el manejo de las cuentas bancarias de ahorro o corrientes.

Las conciliaciones bancarias estarán a cargo del departamento de contabilidad, las cuales deberán elaborarse de manera periódica (diaria o mensual dependiendo del volumen de las transacciones) de tal forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento exhaustivo de las partidas generadoras de diferencia entre el extracto y los libros de contabilidad, estas partidas deberán ser informadas oportunamente al área de tesorería y otras dependencias involucradas, para que sean gestionadas y resueltas en el menor tiempo posible.

Dado el alto volumen de operaciones de transferencia que maneja Sapiencia, se debe propender para que las conciliaciones bancarias se realicen en forma automática, principalmente para las cuentas bancarias con mayores movimientos, mediante funcionalidades implementadas en el sistema integrado de información y el apoyo de las entidades financieras con los requerimientos necesarios para lograr este objetivo. En lo posible, los extractos bancarios deberán obtenerse de forma electrónica, en aras de la eficiencia y economía en el proceso de conservación de la información.



 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página <b>49</b> de <b>58</b>

### 3.6.8.2 Conciliaciones internas

Durante el periodo contable y para garantizar la consistencia de la información los profesionales de contabilidad asignados a cada ciclo deben realizar las respectivas conciliaciones de información con los terceros o las áreas responsables de los procesos que alimentan el sistema contable, de acuerdo a los instrumentos que se implementen para tal fin.

### 3.6.9 Cierre contable

Con el fin de garantizar la integralidad de la información contable La Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia, las directivas adoptaran las estrategias administrativas necesarias para promover y facilitar todas las actividades operativas requeridas en las diferentes áreas donde se originan insumos para contabilidad, así como todo el apoyo y logística necesarios para un adecuado cierre del periodo contable.

Las acciones administrativas que las áreas deben adelantar, de acuerdo a sus competencias, para la finalización del periodo contable son, entre otras: cierre de ingresos, tesorería y presupuesto; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, y anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de obligaciones; tomas físicas de inventarios de bienes muebles; conciliaciones bancarias; ajustes por deterioro, depreciaciones, amortizaciones o provisiones.


Para el efecto se elaborarán cronogramas de cierres teniendo en cuenta los plazos establecidos para reportar a los organismos de control, inspección y vigilancia.

#### ▪ Cierres contables mensuales

La Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia, elaborará al inicio de cada vigencia el cronograma para el cierre mensual de cuentas por pagar a proveedores y contratistas. El departamento de Contabilidad programará el cierre contable mensual, el cual servirá de referente para garantizar la inclusión de todos los hechos económicos y la realización de ajustes.

#### ▪ Cierres contables anuales

La Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia, establecerá los cronogramas para el cierre anual de tesorería y presupuesto, reconocimiento de obligaciones a proveedores y contratistas y de ingresos.

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página <b>50</b> de <b>58</b>

Para el cierre anual, el departamento de contabilidad deberá remitir, tanto a los responsables de cada proceso como a entidades externas, comunicaciones para el suministro oportuno y con las características necesarias de la información que se requiera para los registros contables y revelaciones.

### **3.6.10 Seguimiento al proceso contable**

#### **▪ Autocontrol para servidores**

Todos los servidores de la Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia, que a través de las tareas que ejecutan, impactan la generación de la información contable de la entidad mediante el sistema SAP y no SAP, serán responsables por sus actos, tendrán una actitud positiva y permanente para hacer las cosas bien, buscarán el mejoramiento continuo en la forma de realizar su labor diaria, realizarán actividades de planeación y tomarán decisiones para mejorar la calidad de la información contable de Sapiencia.

Tanto los servidores del área contable como de las diferentes áreas de gestión que generan hechos, transacciones y operaciones susceptibles de reconocer contablemente, son responsables, en lo que corresponda, de la operatividad eficiente del proceso contable, las actividades y tareas a su cargo, de tal modo que se evidencie compromiso institucional.

Además, cada servidor público debe ostentar la capacidad de controlar su trabajo, reconocer desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de las funciones bajo su responsabilidad.


#### **▪ Autoevaluación del proceso contable**

La autoevaluación del proceso contable se realizará a través de los siguientes enfoques: la evaluación del Sistema de Gestión de la Calidad, Modelo Estándar de Control Interno y la Evaluación del Control Interno Contable, de acuerdo con los parámetros establecidos al interior de la entidad y normatividad vigente.

#### **▪ Evaluación independiente**

La evaluación independiente del proceso contable será la que realicen los organismos de vigilancia y control competentes, principalmente los siguientes:

La Contraloría General de Medellín. Con fundamento en las facultades constitucionales y legales, realiza anualmente la auditoría fiscal y financiera a Sapiencia y como resultado de ésta emite el dictamen a los estados contables.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página <b>51</b> de <b>58</b>

La Contaduría General de la Nación. En ejercicio de su función de ejercer inspecciones sobre el cumplimiento de las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Como respuesta a las debilidades, oportunidades de mejora o hallazgos, resultado de la evaluación al proceso contable, se debe elaborar y ejecutar planes de mejoramiento. Cada área será responsable de cumplir las acciones tendientes a resolver los hallazgos de su competencia, así mismo, de realizar seguimiento periódico al avance de los planes de mejoramiento.

#### **4. Hechos ocurridos después del período contable**


##### **4.1 Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste**

Si con posterioridad al final del periodo contable, y hasta la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros, ocurren hechos que proporcionan evidencia de condiciones existentes al final del periodo contable; la **Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia** ajustará los importes de las partidas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos que sean afectados por el respectivo hecho.

Los hechos ocurridos después del final del periodo contable que implican ajuste se encuentran dentro de las siguientes categorías:

- Resolución de litigios en contra Sapiencia;
- Recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del período contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido;
- Valoración de transacciones realizadas y no reconocidas en el periodo por falta de información;
- Valoración definitiva de obligaciones por beneficios a los empleados;
- La determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades;
- Descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Para el reconocimiento contable de los ajustes derivados de estos hechos, se atenderán las políticas contables aplicables a los rubros afectados.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página <b>52</b> de <b>58</b>

## 4.2 Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de la fecha final del periodo, y que por su materialidad serán objeto de revelación.

Los siguientes son algunos ejemplos de hechos que, de ocurrir, proporcionan evidencia de condiciones surgidas después del periodo contable:

- Las compras o disposiciones significativas de activos;
- La ocurrencia de siniestros;
- El anuncio o comienzo de reestructuraciones;
- La introducción de una ley para condonar préstamos concedidos a entidades o particulares como parte de un programa;
- Las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio;
- El inicio de litigios.


Se considerarán materiales, para efecto de revelación, los hechos ocurridos después del período contable, que involucren partidas cuyo valor sea igual o superior al 0.5% del valor de los activos totales al cierre de cada periodo.

## 4.3 Revelaciones

La información revelada en las notas a los estados financieros, y relacionada con las partidas que se hayan ajustado como consecuencia de hechos ocurridos después del final del periodo contable, se actualizará en función de la información recibida.

Así mismo, la Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia revelará la siguiente información:

- La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros;
- El responsable de la autorización;
- La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado;
- La naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste; y
- La estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no sea posible hacer tal estimación.

	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página 53 de 58

## 5. Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores


### 5.1 Políticas contables

Las políticas contables de la Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia se basan en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación y serán aplicadas de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, de Sapiencia podrá, a partir de juicios profesionales, seleccionar y aplicar una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; Catálogo General de Cuentas y Doctrina Contable Pública), la Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual remitirá información suficiente y pertinente de los hechos objeto de consulta.

La Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que, en observancia del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adopte Sapiencia se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y reexpresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos de los periodos comparativos de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página <b>54</b> de <b>58</b>

El ajuste de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política, de los periodos previos a los presentados en los estados financieros, se registrará, por lo general, contra las utilidades acumuladas y, para efectos de presentación, se reexpresarán las utilidades acumuladas y la utilidad del ejercicio de los periodos comparativos. Lo anterior, sin perjuicio de que el ajuste se efectúe en otro componente del patrimonio cuando resulte apropiado.


Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, la Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando La Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. Así, para un periodo anterior en particular, será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo.

También será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si dicha aplicación requiere estimaciones de valores significativos y si es imposible identificar, objetivamente, en tales estimaciones:

- Información que suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales valores se reconocieron o midieron o, de la fecha en que la correspondiente información se reveló; y
- Información que hubiera estado disponible cuando se autorizó la publicación de los estados financieros de los periodos anteriores.

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página <b>55</b> de <b>58</b>

De acuerdo con el numeral 3 “Presentación de estados financieros y revelaciones”, cuando Sapiencia haga un cambio en las políticas contables, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Cuando el Sapiencia adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente:


- La naturaleza del cambio;
- Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuye a la representación fiel y suministra información relevante;
- El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y
- Una justificación de las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

## 5.2 Cambios en una estimación contable

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por La Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables y las obligaciones por garantías concedidas.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página <b>56</b> de <b>58</b>

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando Sapiencia realice un cambio en una estimación contable, revelará lo siguiente:

- La naturaleza del cambio;
- El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros; y
- La justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.


### **5.3 Corrección de errores de periodos anteriores**

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de Sapiencia, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La institución Sapiencia corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.



 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página 57 de 58

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, Sapiencia reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Se considerarán materiales, los errores que involucren partidas cuyo valor individual o acumulado sea igual o superior al 0.5% del valor de los activos totales al cierre de cada periodo.

Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, Sapiencia reexpresará la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su reexpresión retroactiva.


De acuerdo con el numeral 3 “Presentación de estados financieros y revelaciones”, cuando Sapiencia, corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Cuando Sapiencia efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

- La naturaleza del error de periodos anteriores;
- El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- Una justificación de las razones por las cuales no se realizó una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

## 6. Aprobación de la política

Las personas abajo relacionadas, han validado y aprobado el contenido de la presente política contable para el reconocimiento, medición, baja en cuentas, presentación y revelación de las transacciones relacionadas con las políticas contable en los estados financieros de la Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA, para ser incluida en el acuerdo de políticas contables que aprobará el Consejo Directivo de SAPIENCIA.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-011
		Versión: 01
POLÍTICA CONTABLE		Página <b>58</b> de <b>58</b>

La Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA, hará ajustes a este documento, si como resultado de doctrina o modificaciones a la norma por parte de la Contaduría General de la Nación, se presentan cambios no relevantes o de forma, de lo contrario se citará a Consejo Directivo para realizar las actualizaciones del caso.

Con lo anteriormente expuesto, se procede a ratificar la aprobación con su firma.

Elaboró: Sandra Pérez Contadora	Revisó: Alveiro Giraldo Subdirector Administrativo y Financiero	Aprobó: María Clara Ramírez Directora General
Fecha. 01 de diciembre de 2017	Fecha. 11 de diciembre de 2017	Fecha. 27 de diciembre de 2017